



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**2025 – 2028**

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas  
Nº MZQ-OPM-008-URB-2025

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

En la localidad de San Francisco del Mezquital, Municipio de Mezquital, Dgo., siendo las 12:00 horas del día **16 de octubre del 2025**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el Ing. Manuel Eleazar González Botello, designado para presidir éste acto, en su calidad de Director de Administración y Control de Obras, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su Primera Etapa de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas Nº **MZQ-OPM-008-URB-2025**; consistente en los trabajos de:

**PAVIMENTACION DE CALLE DE LA ANTIGUA DELEGACION RUMBO AL RIO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA LOCALIDAD DE HUAZAMOTA, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.**

Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios

Se procedió a la recepción de las propuestas en sobres cerrados y la apertura y revisión de las Propuestas Técnicas, mismas que deberán contener los documentos y requisitos solicitados, de no ser así serán desechadas. Se da lectura del Resultado del Análisis de las propuestas las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPIEDAD
1. ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.	Aceptada
2. ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ	Aceptada
3. ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO	Aceptada

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el análisis detallado, dando lectura todos los que cumplieron con las bases de licitación y sus anexos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I. V. A.
1. ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.	\$2,665,449.87
2. ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ	\$2,697,833.18
3. ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO	\$2,733,696.53



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
2025 - 2028**

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas  
Nº MZQ-OPM-008-URB-2025

Se procede a la rúbrica de los Anexos T.10 (Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos), E.1 (Catálogo de Conceptos) y E.10 (Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Dirección Municipal de Obras Públicas para su análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará **Ing. Manuel Eleazar González Botello** en punto de las **10:00** horas del día **21 de octubre del 2025**, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:58** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Ing. Manuel Eleazar González Botello**, Director de Administración y Control de Obras, quien presidió en nombre y representación del H Ayuntamiento del Municipio de Mezquital.

**POR EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL:**

  
**ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

  
**C.P. VERÓNICA DÍAZ GÓMEZ**  
CONTRALORA MUNICIPAL

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

**EMPRESA**

**ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.**  
**ING. MIGUEL ANTONIO SOTO MERCADO**

**ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ**

**ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO**

**FIRMA**





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**2025 - 2028**

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas  
Nº MZQ-OPM-008-URB-2025

**DICTAMEN TECNICO**

De conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, su Reglamento y con apego a lo especificado en las Bases de la Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas Nº MZQ-OPM-008-URB-2025; consistente en los trabajos de:

**PAVIMENTACION DE CALLE DE LA ANTIGUA DELEGACION RUMBO AL RIO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA LOCALIDAD DE HUAZAMOTA, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.**

Con fecha **16 de octubre del 2025** las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, ubicada en Calle Benito Juárez s/n, San Francisco del Mezquital, Municipio de Mezquital, Dgo. C. P. 34970, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas de la citada Licitación; como consecuencia de ello, se procedió a la revisión detallada de los documentos presentados en los sobres de las propuestas Técnicas, mismas que contienen los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, las cuales quedaron como sigue:

**LICITANTES**

1. ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.
2. ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ
3. ING. MIGUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO

**PROPIUESTA**

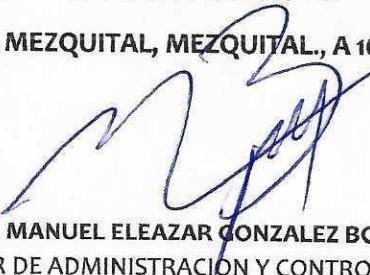
- Aceptada  
Aceptada  
Aceptada

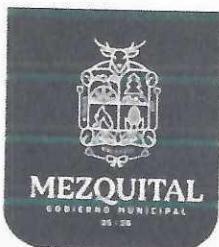
Por lo tanto, las propuestas técnicas presentadas por las participantes declaradas técnicamente solventes, tienen el derecho de participar en la segunda etapa del presente concurso.

Se notifica el presente dictamen en apego a lo dispuesto en el Artículo 45, Párrafo III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

**SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL, MEZQUITAL., A 16 DE OCTUBRE DEL 2025.**

  
**ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**2025 - 2028**

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas  
Nº MZQ-OPM-008-URB-2025

**DICTAMEN ECONOMICO**

De conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 44, Párrafo I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, con apego a lo especificado en las Bases de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. MZQ-OPM-008-URB-2025; consistente en los trabajos de:

**PAVIMENTACION DE CALLE DE LA ANTIGUA DELEGACION RUMBO AL RIO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA LOCALIDAD DE HUAZAMOTA, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.**

Con fecha **16 de octubre del 2025** las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, ubicada en Calle Benito Juárez s/n, San Francisco del Mezquital, Municipio de Mezquital, Dgo. C. P. 34970., se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas de la citada licitación; como consecuencia de ello, se procedió a la revisión detallada de los documentos presentados en los sobres de las propuestas económicas, mismas que contienen los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, las cuales quedaron como sigue:

**I.-** Las propuestas aceptadas para el análisis detallado y evaluación de las condiciones legales y de los aspectos de carácter económico requerida por la convocante fueron las presentadas por las siguientes empresas:

<b>LICITANTES</b>	<b>PROPIEDAD</b>
1. ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.	Aceptada
2. ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ	Aceptada
3. ING. MIGUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO	Aceptada

**II.-** Efectuados los análisis detallados de las propuestas aceptadas en el acto de apertura de las proposiciones económicas y con base a la verificación de todos y cada uno de los elementos de evaluación que se establecen en las Bases de Licitación de la obra en referencia y demás requerimientos de las mismas y con estricta observancia a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se determinó lo siguiente:

**III.-** Que las propuestas presentadas por los postulantes, conforme a los requisitos de las Bases de Licitación y con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, con los importes revisados aritméticamente quedaron como a continuación se indica:

BENITO JUÁREZ S/N , MEZQUITAL, DGO. / 675 884 4113



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**2025 – 2028**

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas  
Nº MZQ-OPM-008-URB-2025

<b>LICITANTES</b>	<b>MONTO SIN I. V. A.</b>
1. ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.	\$2,665,449.87
2. ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ	\$2,697,833.18
3. ING. MIGUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO	\$2,733,696.53

**IV.-** De conformidad a lo anterior y en observancia a los resultados de la revisión económica de las propuestas aceptadas para su revisión y examen correspondiente, se ha obtenido que estas cumplen con los requisitos legales y económicos establecidos por la convocante.

Se notifica el presente dictamen en apego a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

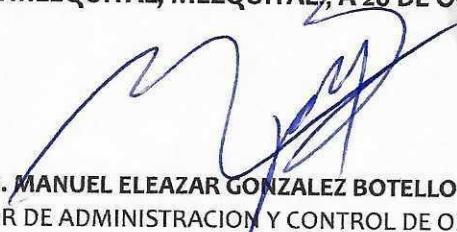
Considerando las anteriores proposiciones, el contrato deberá adjudicarse al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en caso de que dos o más proposiciones sean solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, por lo que la Dirección Municipal de Obras Públicas,

**Dictamina:**

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, es la presentada por la empresa **ING. NARCISO SOTO S.A. DE C.V.**, representada por el **ING. MIGUEL ANTONIO SOTO MERCADO**, con un monto de **\$2,665,449.87** Son: (**Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 87/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado.

**ATENTAMENTE**

**SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL, MEZQUITAL, A 20 DE OCTUBRE DEL 2025.**

  
**ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS